

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2016-67

Fecha: 17 de Junio de 2016

Cal/OSHA Emite Advertencia sobre Calor Extremo

Oakland—Cal/OSHA aconseja urgentemente a todos los empleadores en el sur de California a que se preparen para enfrentar [temperaturas históricamente altas](#). El Servicio Nacional de Meteorología ha emitido avisos de calor excesivo que durarán desde el domingo hasta el miércoles.

Se espera que en Los Ángeles, [la primera ola de calor de la temporada](#) traiga consigo temperaturas de hasta 102 grados en el centro de Los Ángeles, y de hasta 105 grados en el interior del condado de Orange. En las áreas costeras se esperan temperaturas por encima de los 90 grados.

Se espera que las temperaturas alcancen 120 grados en los condados de San Bernardino y Riverside, y en las áreas desérticas. Un aviso de calor también se encuentra en efecto para el [condado de San Luis Obispo](#).

Además de los pasos básicos delineados por la [norma de calor de California](#) para empleadores con trabajadores que laboran al aire libre, el calor por encima de los 95 grados Fahrenheit requiere precauciones adicionales. Entre otras medidas, es esencial que se observe activamente a los trabajadores para detectar los síntomas tempranos de enfermedades causadas por el calor. Esto ayuda a asegurar que los trabajadores enfermos reciban tratamiento inmediato y que los síntomas no resulten en una enfermedad seria o muerte.

“Con la aproximación de temperaturas excesivas, los empleadores deben estar muy alertas,” dijo la jefa de Cal/OSHA Juliann Sum. “Asegurar que se provea una cantidad adecuada de agua y que haya un área con sombra para refrescarse, y reconocer las señales de las enfermedades causadas por el calor, puede salvar las vidas de los trabajadores.”

Las normas sobre calor de California requieren que todos los empleadores con trabajadores que laboran al aire libre los protejan tomando estas medidas básicas:

- Capacitar a todos los empleados y supervisores sobre la prevención de las enfermedades causadas por el calor.
- Proveer suficiente agua fresca para que cada empleado pueda beber por lo menos 1 cuarto de galón o 4 vasos de agua de 8 onzas por hora, y exhortarlos a que lo hagan.

- Proveer un área con sombra y exhortar a los empleados a descansar y refrescarse en la sombra por lo menos durante 5 minutos. Los empleados no deben esperar a sentirse mal para refrescarse.
- Asegurar que los servicios médicos de emergencia puedan y sean llamados cuando un empleado se siente enfermo o demuestra síntomas y señales de enfermedad causado por el calor, tales como náuseas, fatiga y confusión mental.
- Elaborar e implementar procedimientos escritos para cumplir con la Norma de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor de Cal/OSHA.

Cal/OSHA inspeccionará los lugares de trabajo al aire libre en agricultura, construcción, jardinería y otros sectores durante la estación del calor. Mediante asociaciones con diversas organizaciones de empleadores y trabajadores en distintos sectores, Cal/OSHA también proveerá consultas, actividades de divulgación y capacitación en la prevención de enfermedades causadas por el calor.

La premiada campaña de prevención de enfermedades causadas por el calor de Cal/OSHA, la primera de su clase en el país, incluye el monitoreo y aplicación de las normas sobre temperatura así como actividades de divulgación y capacitación para empleadores y trabajadores en California.

Para ver información en línea sobre los requerimientos de prevención de las enfermedades causadas por el calor y materiales de capacitación, vaya a la página web de [Enfermedades Causadas por el Calor de Cal/OSHA](#) o al sitio de la campaña [Agua. Sombra. Descanso.](#) Una [herramienta electrónica](#) de Prevención de las Enfermedades Causadas por el Calor también está disponible en el sitio web de Cal/OSHA.

Cal/OSHA, conocida oficialmente como la División de Salud y Seguridad Ocupacional, es una división del Departamento de Relaciones Industriales de California (DIR). Cal/OSHA protege a los trabajadores de los riesgos para la salud y seguridad en el trabajo en casi todos los centros laborales de California. [La División de Servicios de Consulta de Cal/OSHA](#) provee ayuda gratis y voluntaria a empleadores y organizaciones de empleados para mejorar sus programas de salud y seguridad. Los empleadores deben llamar al (800) 963-9424 para recibir ayuda de los Servicios de Consulta de Cal/OSHA.

Los empleados que tengan preguntas o quejas relacionadas con el trabajo pueden llamar al Centro de Atención Telefónica del DIR en español o en inglés al 844-LABOR-DIR (844-522-6734). La línea de Información de los Trabajadores de California, 866-924-9757, provee información grabada en español y en inglés sobre una variedad de temas relacionados con el trabajo. Las quejas también se pueden presentar de manera confidencial en las [oficinas de distrito de Cal/OSHA](#).

Para consultas de medios contacte a Erika Monterroza o Jules Bernstein al (510) 286-1161. Se exhorta a los miembros de los medios a [suscribirse para recibir alertas por correo electrónico](#) sobre comunicados de prensa del DIR u otras actualizaciones departamentales.

###



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. El DIR es parte de la [Agencia del trabajo y desarrollo de la fuerza laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de Comunicaciones del DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.